

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE SONORA A INFORMAR SOBRE LA INSTRUMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, A FIN DE CUMPLIR CON EL MANDATO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE JUNIO DE 2008.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo, presentada por el Dip. Abel Octavio Salgado Peña del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta al gobernador de Sonora a acelerar la instrumentación del nuevo sistema de justicia penal, a fin de cumplir con el mandato emitido por el Constituyente Permanente, mediante la reforma constitucional de junio de 2008, en materia de justicia penal.

Adicionalmente, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, presentada por diversos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora a informar por qué no ha dado inicio a la armonización legislativa relativa a la implementación del sistema de justicia penal; a la Auditoría Superior de la Federación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a que investiguen la correcta aplicación de los recursos destinados a la implementación del sistema de justicia penal y la posible comisión de delitos electorales por parte de funcionarios estatales.

Finalmente, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, presentada por diversos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita al gobernador del estado Sonora elaborar y enviar un informe en el que se expliquen las causas del rezago que presenta la entidad en la implementación del sistema penal acusatorio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

METODOLOGÍA

La Primera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, encargada de analizar y dictaminar las mencionadas proposiciones con punto de acuerdo, desarrolló los trabajos de dictaminación conforme al siguiente procedimiento:

- I. **ANTECEDENTES GENERALES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a las proposiciones objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de las mismas.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

I. ANTECEDENTES

- a. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el día 27 de mayo, el Diputado Abel Octavio Salgado Peña, integrante del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Sonora a acelerar la instrumentación del nuevo sistema de justicia penal, a fin de cumplir con el mandato emitido por el Constituyente Permanente, mediante la reforma constitucional de junio de 2008, en materia de justicia penal.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que la proposición fuera turnada a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para su estudio y dictamen correspondiente mediante el oficio CP2R3A.-515.

- b. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 3 de junio del 2015, diversos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora a informar por qué no ha dado inicio a la armonización legislativa relativa a la implementación del sistema de justicia penal; a la Auditoría Superior de la Federación y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a que investiguen la correcta aplicación de los recursos destinados a la implementación del sistema de justicia penal y la posible comisión de delitos electorales por parte de funcionarios estatales.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que la proposición fuera turnada a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para su estudio y dictamen correspondiente mediante el oficio CP2R3A599.

- c. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, celebrada el 17 de junio de 2015, diversos Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado Sonora elaborar y enviar un informe en el que se expliquen las causas del rezago que presenta la entidad en la implementación del sistema penal acusatorio.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que la proposición fuera turnada a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para su estudio y dictamen correspondiente mediante el oficio CP2R3A.-884.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

- (i) Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Abel Octavio Salgado Peña (PRI)

El diputado proponente refiere que el pasado 20 de mayo, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, encabezó el 7º Encuentro Nacional de Seguridad y Justicia, celebrado en la Ciudad de México, evento en el que el reiteró el compromiso de su Administración para llevar a buen término la instrumentación del sistema penal acusatorio en todo el

país. Por ello, dijo, se han destinado casi 10 mil millones de pesos para su implementación, tanto en las 32 entidades federativas como a nivel federal.

El proponente explica que de acuerdo con el Presidente de la República, el sistema opera de manera total o parcial en la mayor parte de las entidades federativas. Desafortunadamente, las contundentes acciones llevadas a cabo a nivel federal para la implementación del nuevo modelo acusatorio de justicia penal, contrasta con lo que ocurre en ciertas entidades federativas.

Recuerda que por mandato del Constituyente Permanente, la reforma constitucional aprobada en el año 2008 deberá ser implementada en su totalidad en el plazo de 8 años. Es decir, en el 2016.

En este contexto, advierte el caso de la administración local en Sonora, en donde el gobernador, Guillermo Elías Padrés, ha sido completa y absolutamente omiso en su tarea de tomar las medidas conducentes para cumplir con la normatividad constitucional.

En efecto, el viernes 22 de mayo, diversos medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, daban cuenta de la notoria omisión de la actual administración en Sonora para cumplir con el mandato de disponer lo necesario para la aplicación de la reforma penal del 2008.

En ese sentido, se informó que el gobierno de Guillermo Padrés recibió recursos federales por cerca de 62 millones de pesos desde el 2011 para implementar en la entidad el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Sin embargo, desafortunadamente para los habitantes de Sonora, se registra cero avances en su cumplimiento. De hecho, subrayan los medios: es la única entidad que no ha comenzado la implementación de este sistema, que debe quedar listo en junio de 2016.

Los datos a los que se hace referencia, parten del estudio que realizó el Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC), en el reporte denominado “Los avances de la implementación y operación de la Reforma Penal en México”.

En este documento se destaca que en Sonora no se ha hecho aún la declaratoria del Código Nacional de Procedimientos Penales, aprobado por el Congreso de la Unión en 2013.

En consecuencia, en la Entidad sigue operando el sistema penal mixto o inquisitivo, cuando nos encontramos a escaso un año de que deba entrar en operación al 100 por ciento el sistema adversarial/acusatorio.

La asignación y ejecución de estos montos federales no solo no se ha visto reflejada, sino que de acuerdo con el mismo informe de CIDAC, en 2014, Sonora registró una disminución de 26 puntos en el avance que había reportado con anterioridad y fue el único estado que retrocedió en comparación con año 2013.

El Diputado proponente advierte que una nota periodística publicada el pasado 22 de mayo señala que, entidades como el Estado de México y Chihuahua, han implementado en su totalidad la reforma penal de 2008. Incluso, junto con Morelos, se les clasifica como “entidades donde la consideración sería consolidar la implementación e impulsar una mejora continua del funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal”.

Concluye que es evidente que la omisión de la administración de Padrés Elías en Sonora pudiera afectar seriamente los derechos fundamentales de los habitantes del Estado. Su irresponsabilidad y falta de diligencia en una obligación impuesta por el Constituyente Permanente podrá en riesgo el cumplimiento de los objetivos a lo largo de todo el territorio nacional. Por ello, ante esta grave situación, sugirió se inste al gobierno de Padrés Elías, aun ante la inminencia de su próxima conclusión, a iniciar la instrumentación del sistema de justicia penal, desarrollar una ruta crítica para ello y cumplir con sus obligaciones, al igual que el resto de las Entidades Federativas y con el claro ejemplo y liderazgo que ha mostrado el Gobierno Federal. Por lo anterior se propuso lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al gobernador de Sonora, Guillermo Padrés Elías, a acelerar la instrumentación del nuevo sistema de justicia penal, a fin de cumplir con el mandato emitido por el constituyente permanente, mediante la reforma constitucional de junio de 2008.

(ii) Proposición con punto de acuerdo que presenta por diversos Senadores (PRI)

Los Senadores proponentes exponen el proceso legislativo que dio origen a la reforma constitucional en materia penal del 18 de junio de 2008, cuyo principal objeto es la transformación del sistema de justicia penal, pasando de uno con características mixto a uno adversarial o de corte acusatorio y oral, a efecto de que en éste prevalezca el respeto a los derechos humanos que la misma Carta Magna consagra y cuyos principios rectores son la inmediación, continuidad, publicidad, contradicción, concentración y oralidad, a

efecto de que se brinde seguridad jurídica a las personas y se atienda la demanda ciudadana de contar con una procuración e impartición de justicia expedita y eficaz.

Exponen que, en esencia, este nuevo sistema penal tiene como objetivos garantizar el debido proceso, el acceso a la justicia, la protección a las víctimas, la presunción de inocencia, la reparación del daño y en consecuencia, una nueva racionalidad para la ejecución de penas. El nuevo sistema penal busca garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita que mandata nuestra Carta Magna, a través de la incorporación de los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, así como de la adopción de procedimientos de vanguardia para perseguir eficazmente el delito, evitar la impunidad y proteger al inocente; todo ello en un marco de pleno respeto a los derechos humanos.

Aclaran los proponentes que esta reforma constitucional constituyó solo el primer paso para un cambio de paradigma en la administración de justicia en México. Por ello, trajo consigo un gran número de obligaciones para diversas autoridades, cuyo plazo para su ejecución vence el 18 de junio de 2016.

De acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008: El sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Decreto. En consecuencia, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal adoptarán el sistema penal acusatorio en la modalidad que determinen, sea regional o por tipo de delito. En el momento en que se publiquen los ordenamientos legales a que se refiere el párrafo anterior, los poderes u órgano legislativos competentes deberán emitir, asimismo, una declaratoria que se publicará en los órganos de difusión oficiales, en la que señale expresamente que el sistema procesal penal acusatorio ha sido incorporado en dichos ordenamientos y, en consecuencia, que las garantías que consagra esta Constitución empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales.

Para la coordinación de este nuevo sistema, se previó la creación de un Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal, como un órgano encargado a nivel nacional de dirigir y diseñar las estrategias adecuadas para la materialización del nuevo modelo de justicia, con el propósito de que su operación y funcionamiento sean integrales, congruentes y eficaces en todo el país. En este sentido, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), la cual es un órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía administrativa, ha sido fundamental para la consolidación del nuevo sistema de justicia penal.

No obstantelos esfuerzos y acciones que se han realizado, resulta por demás inexplicable, porqué algunas entidades federativas se encuentran retrasadas en la implementación del sistema de justicia penal, particularmente el Estado de Sonora, el cual ha presentado nula implementación y correcta aplicación del nuevo sistema de justicia penal, no obstante que se han destinado los recursos necesarios para llevar a buen puerto dicho sistema.

Los Senadores proponentes explican que de acuerdo con cifras de la SETEC, de 2011 al 2014 se han destinado al Estado de Sonora importantes cantidades de recursos para diversos rubros, entre los que se encuentran la Planeación; Normatividad; Gestión y Reorganización Institucional; Capacitación; Difusión y Transparencia; Infraestructura y equipamiento, y Tecnologías de la información. Refieren que en 2011, se destinó la cantidad de \$10,165,978 pesos; en 2012 \$14,824,175.28 pesos; en 2013 \$12,700,272 pesos y para 2014, \$27,900,264.08 pesos, es decir, en 4 años se destinaron más de 65 millones de pesos, sin ningún resultado.

Señalan que los rubros y montos antes referidos, son datos públicos y que se encuentran para consulta en la página electrónica de la SETEC. El Congreso local, por su parte, ha destinado más de 130 millones de pesos para que el Gobierno del Estado y el Poder Judicial estuvieran en condiciones de poder cumplimentar administrativamente todas las adecuaciones necesarias, sin que al momento se tengan resultados concretos sobre la implementación. Por lo anterior, propuso lo siguiente:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un extrañamiento al Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías toda vez que no ha dado inicio para la implementación del nuevo sistema de justicia penal, derivado de la reforma constitucional en materia de justicia penal de 2008.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado de Sonora, Lic. Guillermo Padrés Elías, para que informe el estado que guarda el proceso de avance en la implementación del sistema de justicia penal, el cual vence el próximo 18 de junio de 2016.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a realizar las investigaciones correspondientes al ejercicio de los recursos que se han destinado al Estado de Sonora para la implementación del sistema de justicia penal.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones correspondientes al posible desvío de recursos que se han destinado al Estado de Sonora para la implementación del sistema de justicia penal.

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a realizar las investigaciones correspondientes para conocer y sancionar la posible comisión de delitos electorales por parte de funcionarios estatales.

(iii) Proposición con punto de acuerdo presentada por diversos Senadores (PRI)

Los senadores proponentes explican que con la reforma constitucional de junio de 2008, el Estado mexicano emprendió una transformación institucional de gran envergadura para transitar de un sistema penal inquisitorio y escrito, a uno de corte acusatorio y oral. Refieren que la reforma de 2008 constituyó solo el primer paso para un cambio de paradigma en la administración de justicia en México. Por lo mismo, trajo consigo un gran número de obligaciones para diversas autoridades, cuyo plazo para su ejecución vence el 18 de junio de 2016.

De acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008:

El sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Decreto.

En consecuencia, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio. La Federación, los Estados y el Distrito Federal adoptarán el sistema penal acusatorio en la modalidad que determinen, sea regional o por tipo de delito.

En el momento en que se publiquen los ordenamientos legales a que se refiere el párrafo anterior, los poderes u órgano legislativos competentes deberán emitir, asimismo, una declaratoria que se publicará en los órganos de difusión oficiales, en la que señale expresamente que el sistema procesal penal acusatorio ha sido incorporado en dichos ordenamientos y, en consecuencia, que las garantías que consagra esta Constitución empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales.

Los proponentes advierten que en la LXII Legislatura, se ha dado cumplimiento con la parte que corresponde aprobando ordenamientos indispensables para la implementación de la reforma penal, tales como el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Desafortunadamente, acusan que este compromiso no ha sido asumido de la misma forma por todos los gobiernos y autoridades.

Explican que el caso Sonora resulta preocupante pues a menos de trece meses del vencimiento del plazo constitucional para la entrada en vigor de la reforma, el estado enfrenta graves rezagos que ponen en riesgo la implementación de los juicios orales.

Los senadores proponentes señalan que la Entidad ni siquiera ha hecho la declaratoria del Código Nacional de Procedimientos Penales, aprobado por el Congreso de la Unión en 2013. El Gobierno de Guillermo Padrés Elías es el único que en lugar de avances presenta retrocesos en la adopción del nuevo modelo de justicia penal.

Manifiestan que el gobierno de Sonora ha recibido cantidades millonarias para ajustar su sistema de justicia y resulta preocupantemente sospechoso que no se registre avance alguno. De acuerdo con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Sonora recibió 24 millones 990 mil 153.28 pesos en los años 2011 y 2012. Para el ejercicio fiscal 2013 se le asignaron 8 millones 890 mil 190.40 pesos, y en 2014 tuvo 27 millones 900 mil 264.08 pesos.

Los senadores proponentes señalan que, en total, desde el año 2011, el gobernador Padrés Elías ha recibido más de 62 millones de pesos de la Federación para la instrumentación de la reforma en Sonora, por lo que no tiene pretexto alguno para entregar cuentas tan malas, sobre todo considerando el éxito de otras entidades como Chihuahua, Durango, Estado de México, Morelos, Nuevo León y Yucatán, que reportan un avance del 100% en la instauración del sistema penal acusatorio. Por lo anterior, se propuso lo siguiente:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Gobernador de Sonora, Guillermo Padrés Elías, elabore y envíe a esta soberanía un informe pormenorizado en el que se expliquen las causas del rezago que presenta la entidad en la implementación del sistema penal acusatorio.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a fiscalizar los recursos federales ejercidos por el Gobierno de Sonora, desde el año 2011 hasta la fecha, para la implementación de la reforma penal de 2008.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a al Gobierno del Estado de Sonora a que presente a esta H. Soberanía un informe pormenorizado de los recursos ejercidos y metas alcanzadas en el marco del Convenio de Colaboración publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2014 entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del estado de Sonora para efectos de implementar el Sistema de Justicia Penal en esa entidad.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora advierte que, tal como se señala en los tres puntos de acuerdo que en el acto se estudian, la reforma constitucional en materia penal del 18 de junio de 2008, fijó un plazo de 8 años para la total implementación del nuevo sistema de justicia penal, de corte acusatorio y oral. Cabe reproducir el texto de los dos primeros párrafos del artículo segundo transitorio del decreto en comento:

Segundo. El sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de

ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Decreto.

En consecuencia, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio. La Federación, los Estados y el Distrito Federal adoptarán el sistema penal acusatorio en la modalidad que determinen, sea regional o por tipo de delito.

En el marco de esta obligación constitucional, la dictaminadora procedió a corroborar los datos ofrecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal con relación al avance en la implementación de la reforma. De este modo, se advierte que el estado de Sonora es el único que no ha hecho la declaratoria de entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, siendo el caso que ha recibido, desde el año 2011, las siguientes asignaciones presupuestales federales:

Subsidio SETEC entregado a la entidad federativa por año y eje

	2010	2011	2012	2013	2014
Planeación		4,292,000.00			
Normatividad		779,978.00	282,851.00		417,600.00
Gestión y Reorganización Institucional		4,292,000.00			4,466,000.00
Capacitación		802,000.00	3,121,600.00	4,831,600.00	2,192,200.00
Difusión y Transparencia			3,196,003.00	3,450,000.00	3,996,941.20
Infraestructura y equipamiento			3,768,894.20	4,418,672.00	16,827,522.88
Tecnologías de la información			4,454,827.08		
Seguimiento y Evaluación					

En una búsqueda de datos oficiales del gobierno del Estado de Sonora sobre los avances en la aplicación de los recursos y en la implementación de la reforma de referencia, no se advierte una relación sucinta de gastos y/o compromisos cumplidos. Sin embargo, esta Comisión dictaminadora no puede concluir a partir de ello que, en efecto, se encuentre en total y completa omisión el gobierno del Estado.

Por ello, la Comisión Permanente no puede instar a la Auditoría Superior de la Federación, a la Procuraduría General de la República o a la Fiscalía Especializada para la Atención de

Delitos Electorales, para que inicien investigaciones o indagatorias, porque no se tienen elementos para asegurar que los recursos económicos destinados a la implementación del sistema de justicia penal hubieran sido desviados de su objetivo o, más aún, destinados a campaña política alguna.

Lo que se advierte, sin embargo, es que en el concentrado y comparativo de todas las entidades federales, el estado de Sonora es el que presenta el mayor rezago formal, ya que su avance no ha permitido hacer la declaratoria de inicio de vigencia del sistema de justicia penal, tal como lo mandata el artículo segundo transitorio en cita.

En ese contexto, consideramos procedente hacer una respetuosa solicitud al Gobernador del Estado de Sonora, para que se informe a esta Soberanía, sobre el estado que guarda la implementación del sistema derivado de la reforma constitucional en materia penal del año 2008.

Finalmente, es procedente solicitar respetuosamente a acelerar la instrumentación del nuevo sistema de justicia penal, a fin de cumplir con el mandato emitido por el constituyente permanente, mediante la reforma constitucional multicitada.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se acude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, resuelven presentar dictamen positivo sobre las proposiciones de referencia, por lo que someten a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Sonora, rinda a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el estado que guarda el proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal en dicha entidad, los recursos ejercidos para esos efectos, así como de las acciones a desarrollar para su completa instrumentación antes del vencimiento del plazo máximo de ocho años establecido por el artículo segundo transitorio del decreto publicado el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a los catorcedías del mes de julio de 2015.